



ACUERDO No. CSJCUA24-86
19 de junio de 2024

“Por medio del cual se formulan listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes junio del año 2024.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo lo dispuesto en la Resolución de reclasificación CSJCUR24-364 de 16 de mayo de 2024, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria 21 de 13 de junio de 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos y despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1047415411	HAROLD NICOLÁS RODRÍGUEZ SOLANO	261217	Secretario de Juzgado de Circuito.	Grado Nominado	757.49

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PACHO

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1047415411	HAROLD NICOLÁS RODRÍGUEZ SOLANO	261217	Secretario de Juzgado de Circuito.	Grado Nominado	757.49

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1061699828	IMBACHI SANCHEZ DANIEL FELIPE	261217	Secretario de Juzgado de Circuito.	Grado Nominado	599.87

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA24-86 de 19 de junio de 2024 "Por medio del cual se formulan listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes junio del año 2024".

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
GUADUAS**

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1061699828	IMBACHI SANCHEZ DANIEL FELIPE	261217	Secretario de Juzgado de Circuito.	Grado Nominado	599.87

ARTICULO 2°: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben "... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...". Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3° Advertir a los aspirantes que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/sprc